"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): (Natural) MOTTA DE ROJAS JUSTINA (04801769)
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-178-03
RUC: 10048017695
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION GERENCIA REGIONAL N° 967-2021-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 28/08/2021 - 28/08/2023
Zafra: 2021-2023
Volumen del Plan(m3): 2236.77
Consultor/Regente que suscribió el plan: LIPA MERCADO JAMES RICHARD
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Nro Informe de Supervisión: 00180-2025-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 24/08/2025, Término: 27/08/2025
Nro Res. Inicio PAU: 000178-2026-OSINFOR/DPSFFS-SDI
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 000327-2026-OSINFOR/DPSFFS-SDI
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Aspidosperma parvifolium* \| *Quillobordon*		57.7	0	22.305	-	38,7%

2	*Couratari guianensis \| Misa*		0	0	40.943	-	-
3	*Erisma uncinatum \| Catuaba*		28.18	0	6.675	-	23,7%
4	*Schizolobium amazonicum \| Pashaco*		106.31	0	31.593	-	29,7%
5	*Simira rubescens \| Guacamayo*		0	0	10.721	-	-

Fuente: Resolución N° 000327-2026-OSINFOR/DPSFFS-SDI

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/09/2025

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:20:53

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.